



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

N° 1.008-2012



AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO,
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES
DE LA COMPAÑÍA KUEN S.A.-----

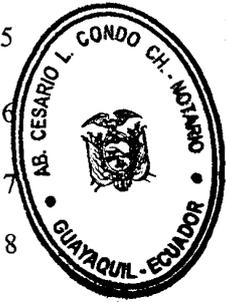
CUANTIAS: -----

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO:
US\$60,054.00.-----

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO:
US\$30,027.00.-----

10 “En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
11 Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los dieciséis (16)
12 días del mes de Julio del año dos mil doce, ante mí, Abogado
13 CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del
14 Cantón, comparece: La señora doña AIDA TATIANA CISNEROS
15 TOLEDO, quien declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva, en su
16 calidad de GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL de la
17 Compañía KUEN S.A., calidad que legitima con el nombramiento
18 inscrito, que presenta para que sea agregado a la presente, la
19 misma que declara que su nombramiento no ha sido modificado ni
20 revocado, y que continúa en el ejercicio del cargo; mayor de edad,
21 capaz para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en esta
22 ciudad, a quien de conocer doy fe, por haberme presentado sus
23 documentos de identificación; y, procediendo con amplia y entera
24 libertad y bien instruida de la naturaleza y resultados de esta
25 escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO,
26 AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE LOS
27 ESTATUTOS SOCIALES, para su otorgamiento me presentó la
28 Minuta siguiente: “S E Ñ O R N O T A R I O: Sirvase

1 incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una de
2 la cual conste el Aumento de Capital Autorizado, Aumento de
3 Capital Suscrito y Reforma de los Estatutos Sociales de la
4 Compañía KUEN S.A., del tenor siguiente: C L Á U S U L A
5 P R I M E R A: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento y
6 suscripción del presente documento, la señora AIDA TATIANA
7 CISNEROS TOLEDO, en su calidad de Gerente General y como
8 Representante Legal de KUEN S.A., conforme lo acredita con la
9 copia certificada de su nombramiento que se incorpora como
10 documento habilitante a este instrumento, debidamente autorizada
11 por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de KUEN S.A.,
12 celebrada el día veintidós de noviembre de dos mil once, cuya copia
13 certificada del acta también se incorpora como documento
14 habilitante de esta escritura.- C L Á U S U L A S E G U N D A:
15 ANTECEDENTES: UNO.- Mediante escritura pública autorizada por
16 el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor PIERO GASTON
17 AYCART VINCENZINI, el doce de junio de dos mil dos, inscrita en el
18 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veinticuatro de junio de
19 dos mil dos, Foja Número ochenta y dos mil quinientos setenta y
20 cinco a ochenta y dos mil quinientos noventa y cinco; Registro
21 Mercantil Número doce mil setecientos ochenta y siete; Repertorio
22 Número diecinueve mil trescientos, se constituyó la Compañía
23 KUEN S.A., con un capital social autorizado de MIL SEISCIENTOS
24 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1,600.00)
25 y suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
26 DE AMERICA (US\$800.00); DOS-. Mediante Escritura Pública de
27 Cambio de Domicilio y Reforma de Estatuto Social, autorizada por
28 el Notario Quinto, Abogado Cesáριο Condo Chiriboga el veintisiete



A handwritten signature in dark ink, consisting of a large, stylized initial 'C' followed by a vertical line and a diagonal stroke.



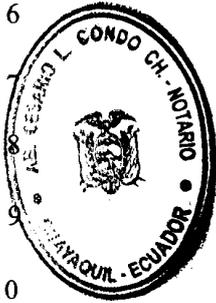
Ab.
Cesáreo L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil



1 de febrero de dos mil siete, debidamente inscrita en el registro
2 Mercantil de la Ciudad de Guayaquil el cuatro de mayo de dos mil
3 siete, se cambio el domicilio de la compañía y se reformó el estatuto
4 social; TRES.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de
5 KUEN S.A., celebrada el día veintidós de noviembre de dos mil
6 once, cuya copia certificada del acta forma parte de este
instrumento, acordó por unanimidad aumentar el capital
autorizado, el capital suscrito de la compañía y Reformar el
Estatuto Social.- C L Á U S U L A T E R C E R A:
DECLARACIONES.- Con los antecedentes expresados, la señora
11 AIDA TATIANA CISNEROS TOLEDO, en su calidad de Gerente
12 General de KUEN S.A., debidamente autorizada por la Junta
13 General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, del día
14 veintidós de noviembre de dos mil once declara: a) Que queda
15 aumentado el Capital Social de KUEN S.A., en TREINTA MIL
16 VEINTE Y SIETE dólares de los Estados Unidos de América más,
17 por lo que el capital social será en adelante de TREINTA MIL
18 OCHOCIENTOS VEINTE Y SIETE dólares de Estados Unidos de
19 América; b) Que queda aumentado el capital autorizado en la
20 cantidad de SESENTA MIL CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES DE
21 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$60,054.00), más el
22 actual que es de un MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS
23 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,600.00), en adelante el
24 aumento de capital autorizado será de SESENTA Y UN MIL
25 SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS
26 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$61,654.00); c), Que el
27 aumento de capital se efectúa mediante la emisión de TREINTA MIL
28 VEINTE Y SIETE acciones ordinarias y nominativas de un dólar de

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

los Estados Unidos de América cada una, las mismas que han sido suscritas en un en un cien por ciento por: La señora AIDA TATIANA CISNEROS TOLEDO suscribe diecisiete mil novecientos treinta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y las paga de la siguiente manera, DIECISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$17,935.00) de la cuenta "aporte para futuras capitalizaciones".- La señora GLADYS MARY ELJURI ANTÓN suscribe siete mil trescientas setenta y seis acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y las paga de la siguiente manera, SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$7,376.00) de la cuenta "aporte para futuras capitalizaciones"; La señora CAROLA SOLEDAD RIOS MICHAUD suscribe cuatro mil setecientos dieciséis acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y las paga de la siguiente manera, CUATRO MIL SETECIENTOS DIECISEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$4,716.00) de la cuenta "aporte para futuras capitalizaciones".- d) Que las treinta mil veinte y siete acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una emitidas con ocasión del presente aumento de capital han sido suscritas y pagadas de la siguiente manera: La señora AIDA TATIANA CISNEROS TOLEDO suscribe diecisiete mil novecientos treinta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y las paga de la siguiente manera, DIECISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES DE LOS





Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil



1 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$17,935.00) de la cuenta
2 "aporte para futuras capitalizaciones".- La señora GLADYS MARY
3 ELJURI ANTÓN suscribe siete mil trescientas setenta y seis
4 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados
5 Unidos de América cada una y las paga de la siguiente manera,
6 SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES DE LOS
7 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$7,376.00) de la cuenta
8 "aporte para futuras capitalizaciones"; La señora CAROLA
9 SOLEDAD RIOS MICHAUD suscribe cuatro mil setecientos dieciséis
10 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados
11 Unidos de América cada una y las paga de la siguiente manera,
12 CUATRO MIL SETECIENTOS DIECISEIS DOLARES DE LOS
13 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$4,716.00) de la cuenta
14 "aporte para futuras capitalizaciones".- Que queda aumentado el
15 capital autorizado en la cantidad de SESENTA MIL CINCUENTA Y
16 CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
17 (US\$60,054.00), más el actual que es de un MIL SEISCIENTOS
18 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,600.00),
19 en adelante el aumento de capital autorizado será de SESENTA Y
20 UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS
21 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$61,654.00).- e) Que
22 ninguno de las accionistas se ha reservado para sí
23 privilegio alguno en el presente Aumento de Capital; f) Que el
24 Capital ha sido correctamente integrado, declaración que la hace
25 bajo juramento; g) Queda reformado el Estatuto Social al tenor de
26 lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas del
27 veintidós de noviembre de dos mil once, cuyo texto queda así:
28 "ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y

1 PAGADO.- El capital autorizado de la compañía es de SESENTA Y
2 UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS
3 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El capital autorizado no
4 puede exceder de dos veces el valor del capital suscrito. El capital
5 suscrito de la compañía es de TREINTA MIL OCHOCIENTOS
6 VEINTE Y SIETE DÓLARES de los Estados Unidos de América,
dividido en TREINTA MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y SIETE acciones
ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados
Unidos de América cada una. El capital suscrito es el que
determina la responsabilidad de los accionistas y consiste en la
parte del capital que cada accionista se compromete a pagar,
sujetándose a los términos establecidos por la Ley, los Reglamentos
y los presentes Estatutos. El capital pagado de la compañía es el
que se halla efectivamente entregado a la compañía por los
accionistas o cubierto en cualquiera de las formas previstas por la
Ley, corresponde a la suma de TREINTA MIL OCHOCIENTOS
VEINTE Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMÉRICA. Cada título podrá contener una o más acciones; las
acciones serán emitidas en Libros talonarios y estarán firmadas por
el Presidente y el Gerente General de la compañía.- Cada acción
liberada confiere al accionista el derecho de un voto en las
deliberaciones y resoluciones que adopte la Junta General de
Accionistas.- h) También declara bajo juramento que su
representada no mantiene contrato alguno con el Estado ni con
ninguna de sus Instituciones.- Agregue usted, señor Notario las
demás cláusulas de estilo para la validez de estas declaraciones.-
(Firmado) Consuelo Cepeda, ABOGADA CONSUELO CEPEDA DE
VERA, Registro Número tres mil cuarenta y cinco-Colegio de

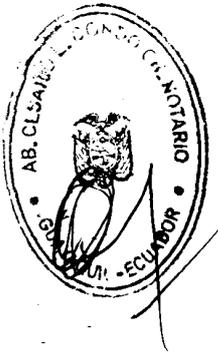


A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'C' followed by a vertical stroke and a diagonal stroke.



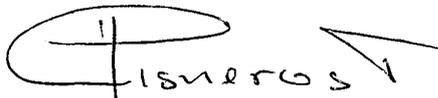
Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

- 4 -



1 Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se
2 agregan los documentos habilitantes correspondientes.- El presente
3 contrato se encuentra exento de Impuestos, según Decreto
4 Supremo Setecientos Treinta y Tres, del veintidós de agosto de mil
5 novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial
6 ochocientos setenta y ocho, de agosto veintinueve de mil
7 novecientos setenta y cinco.- Por tanto, la señora otorgante, se
8 ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo,
9 el Notario, esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO,
10 AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE LOS
11 ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA KUEN S.A., en alta voz,
12 de principio a fin, a la otorgante, ésta la aprobó y firmó en unidad
13 de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



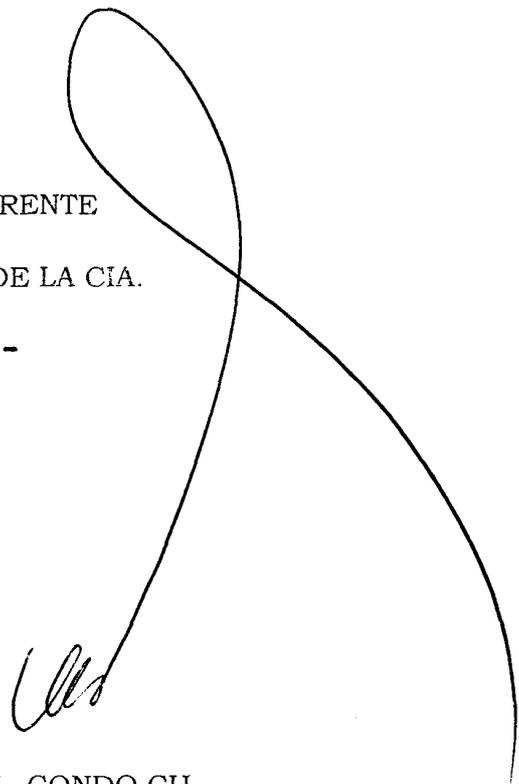
AIDA TATIANA CISNEROS TOLEDO, GERENTE

GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA CIA.

KUEN S.A.- C.C. # 01-01430205.-

C.V. # 368-0005.-

R.U.C. # 0992251018001.-



AB. CESARIO L. CONDO CH.

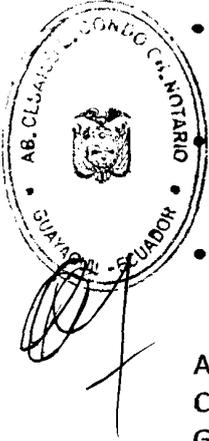
NOTARIO



KUEN S.A.
FLORENCIA ASTUDILLO Y ALFONSO CORDERO
Edificio Cámara de Industrias, Piso 11, Ofc. 1101
Cuenca-Ecuador

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
KUEN S. A.**

En Cuenca, a los 22 de noviembre de 2011, siendo las 10:00 horas, en las oficinas ubicadas en Nueva Loja 2-12 y Guayas, se reúnen los accionistas de **KUEN S.A.**



- **AIDA TATIANA CISNEROS TOLEDO**, propietaria de 448 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.
- **GLADYS MARY ELJURI ANTÓN** por sus propios y personales derechos, propietaria de 160 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.
- **CAROLA SOLEDAD RIOS MICHAUD** por sus propios y personales derechos, propietaria de 192 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

Actúa como Presidente Ad hoc de la sesión de Junta General, la Señora Ab. Consuelo Cepeda de Vera y, actúa como Secretaria la señora **AIDA TATIANA CISNEROS TOLEDO**, Gerente General.

Estando presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, esto es, ochocientos dólares divididos en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, los accionistas, deciden constituirse en Junta General, cuyo Orden del Día será:

1. Conocer y resolver sobre el Aumento de capital de la compañía; y
2. Reformar los Estatutos Sociales.

Visto el pronunciamiento unánime de los accionistas para constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas y los puntos del Orden del Día, la Presidenta declara legalmente instalada la Junta General Extraordinaria por ser Junta Universal, disponiendo se pasen a conocer los puntos acordados.

PUNTO UNO.- Conocer y resolver sobre el Aumento de capital de la compañía; Toma la palabra la señora **AIDA TATIANA CISNEROS TOLEDO**, quien expresa la necesidad de mejorar la situación financiera de la compañía, por lo que plantea a los presentes instrumentar un Aumento de capital en el cual se utilice los US\$30.027,00 que hay en la cuenta de Aportes para futura capitalización y aportes en efectivo en caso de que los socios, resuelvan aportar respetando los derechos preferentes que les corresponden.

Los presentes analizan detalladamente las diferentes opciones que tienen para capitalizar la compañía manifestando:

- **GLADYS MARY ELJURI ANTÓN** que está en capacidad de suscribir las **6.005,40** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una que le corresponden y

KUEN S.A.
FLORENCIA ASTUDILLO Y ALFONSO CORDERO
Edificio Cámara de Industrias, Piso 11, Ofc. 1101
Cuenca-Ecuador

de pagarlas en su totalidad de la cuenta "aporte para futuras capitalizaciones";

- **AIDA TATIANA CISNEROS TOLEDO** que está en capacidad de suscribir las **16.815,12** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una que le corresponden y las pagaría en su totalidad de la cuenta "aporte para futuras capitalizaciones"
- **CAROLA SOLEDAD RIOS MICHAUD** manifiesta que ella no mantiene el la cuenta de aportes para futuras capitalizaciones el valor que le correspondería de acuerdo a sus acciones y manifiesta que no está en capacidad de suscribir el 24% que le corresponde dentro del presente Aumento de Capital por su participación en el capital actual de la compañía y, que únicamente suscribirá **4.716** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y las pagaría en su totalidad de los valores que registra en la cuenta "aporte para futuras capitalizaciones"; renunciando a su derecho preferente a suscribir **2.490,48** y señalando que cualquiera de las accionistas podrá suscribir dicho valor, de considerarlo pertinente.



Toma la palabra la señora **AIDA TATIANA CISNEROS TOLEDO** para informar a los presentes la disponibilidad de **2.490,48** acciones que no han sido suscritas dentro del presente aumento de capital por la señora **Carola Ríos Michaud**, por lo que los actuales accionistas tienen derecho a ejercer sus derecho de preferencia dentro de este Aumento de Capital.

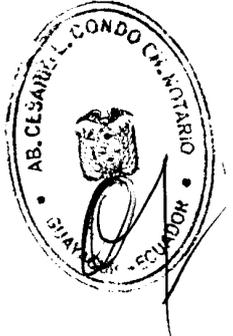
La señora **Gladys Eljuri Antón** manifiesta su interés de suscribir **1.370,60** acciones, las mismas que las cancelará con los valores registrados a su nombre en la cuenta "aporte para futuras capitalizaciones".

La señora **Tatiana Cisneros Toledo** manifiesta su interés de suscribir las **1.119,88** acciones restantes, las mismas que las cancelará con los valores registrados a su nombre en la cuenta "aporte para futuras capitalizaciones".

Considerando lo expuesto por cada una de las accionistas, por unanimidad los presentes adoptan la siguiente Resolución:

RESOLUCION UNO.- La Junta después de deliberar, aprueba, por unanimidad aumentar el capital en **US\$30.027,00 TREINTA MIL VEINTE Y SIETE DÓLARES 00/100** con la emisión de **30.027** acciones ordinarias y nominativas de **US\$1,00** dólar, con lo cual el capital suscrito y pagado de la compañía será de **TREINTA MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y SIETE DOLARES CON 00/100**, dividido en **30.827** acciones ordinarias y nominativas de **US\$1,00** dólar; y, que el aumento será pagado en su totalidad, esto es **US\$30.047,00** de la cuenta de Aportes para futura capitalización y la suscripción de la forma que se expresa a continuación:

KUEN S.A.
FLORENCIA ASTUDILLO Y ALFONSO CORDERO
Edificio Cámara de Industrias, Piso 11, Ofc. 1101
Cuenca-Ecuador



- **AIDA TATIANA CISNEROS TOLEDO** suscribe **17.935** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y las paga de la siguiente manera, **US\$.17.935,00** dólares de los Estados Unidos de América de la cuenta "aporte para futuras capitalizaciones"
- **GLADYS MARY ELJURI ANTÓN** suscribe **7.376** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y las paga de la siguiente manera, **US\$.7.376,00** dólares de los Estados Unidos de América de la cuenta "aporte para futuras capitalizaciones";
- **CAROLA SOLEDAD RIOS MICHAUD** suscribe **4.716** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y las paga de la siguiente manera, **US\$.4.716,00** dólares de los Estados Unidos de América de la cuenta "aporte para futuras capitalizaciones".

Los accionistas declaran que no se reservan para sí ningún derecho sobre las acciones objeto del presente Aumento de Capital.

Habiendo aprobado por unanimidad el Aumento de Capital de la compañía, los accionistas solicitan a la administración que se proceda al trámite legal correspondiente para implementar el aumento de capital aquí resuelto.

2.- Reformar los Estatutos Sociales.

Continuando con la sesión y en vista de la aprobación del aumento de Capital, los presentes resuelven de manera unánime autorizar la reforma del artículo Cuarto del Estatuto Social.

RESOLUCIÓN.- Los accionistas de manera unánime deciden reformar el estatuto social en su artículo cuarto, el que dirá: **"ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO.- El capital autorizado de la compañía es de SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El capital autorizado no puede exceder de dos veces el valor del capital suscrito. El capital suscrito de la compañía es de TREINTA MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y SIETE DÓLARES de los Estados Unidos de América, dividido en TREINTA MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y SIETE acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El capital suscrito es el que determina la responsabilidad de los accionistas y consiste en la parte del capital que cada accionista se compromete a pagar, sujetándose a los términos establecidos por la Ley, los Reglamentos y los presentes Estatutos. El capital pagado de la compañía es el que se halla efectivamente entregado a la compañía por los accionistas o cubierto en cualquiera de las formas previstas por la Ley, corresponde a la suma de TREINTA MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Cada título podrá contener una o más acciones; las acciones serán emitidas en Libros talonarios y estarán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la compañía.**

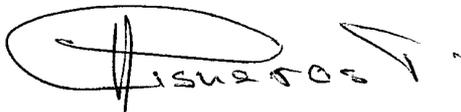
A handwritten signature or scribble consisting of a circular loop and a diagonal line extending downwards and to the right.

KUEN S.A.
FLORENCIA ASTUDILLO Y ALFONSO CORDERO
Edificio Cámara de Industrias, Piso 11, Ofc. 1101
Cuenca-Ecuador

Cada acción liberada confiere al accionista el derecho de un voto en las deliberaciones y resoluciones que adopte la Junta General de Accionistas."

Se encarga a la señora Gerente General para que realice todos los trámites administrativos necesarios para lograr la validez de estas declaraciones.

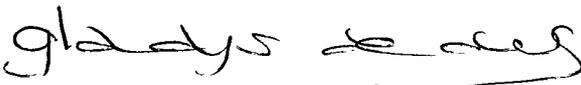
No habiendo otro asunto que tratar, se da un momento de receso para que Secretaría redacte el acta. Hecho esto, se reinstala la sesión con la concurrencia de las mismas personas, y, leída que les fue el acta la aprueban por unanimidad, levantando el acto la señora Presidente a las 12:00 horas y firmando para constancia y validez todos los comparecientes.



AIDA TATIANA CISNEROS TOLEDO
Socia-Secretaria



Ab. CONSUELO CEPEDA DE VERA
Presidenta Ad hoc



GLADYS MARY ELJURI ANTÓN
Socia



CAROLA SOLEDAD RIOS MICHAUD
Socia



Feb 02/2009

137402

23 de Diciembre del 2008

ANNA CISNEROS TOLEDO



Consideración:

Se le ha comunicado que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía KUEN S.A., en sesión celebrada el día 23 de Diciembre del 2008, por unanimidad se le designo con representación individual para el cargo de REPRESENTANTE GENERAL de la compañía para el período estatutario de cinco años.

Le corresponde individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Sus atribuciones y deberes se encuentran establecidos en la escritura de constitución de la Compañía autorizada por el Poder Judicial-Trigésimo del Cantón Guayaquil, el día 12 de Junio del 2002, inscrita en el Registro Mercantil el día 25 de Junio del 2002.

En fe:

Yo, Jose Abad
Registrador Mercantil

En la designación que antecede. Cuenca 23 de diciembre del 2008

Anna Cisneros Toledo
C.I. 02005



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 165 del Registro de Nombramientos.

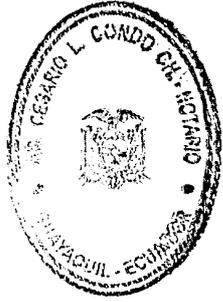
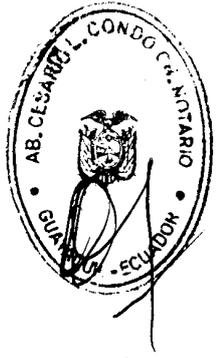
Cuenca, a 07 FEB. 2009

[Signature]
El Registrador Mercantil

9

TIFICO: Que la presente fotocopia es fiel al original que reposa en el archivo del REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS a mi cargo.- Cuenca, siete de mayo de dos mil diez.- EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.-
FCV

Palma

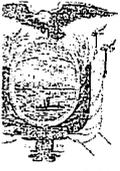


NOY FE: De conformidad con el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2386 de 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de Abril 12 de 1978, que la fotocopia precedente es igual al original que se me exhibe, quedando en mi archivo fotocopia igual.
Guayaquil,

16 JUL 2012

As

Ab. César L. Condo Chiriboga
Notario S. del Cantón
Guayaquil



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

Handwritten scribble

NUMERO RUC: 0001231018001
 RAZON SOCIAL: KIDEN S.A.
 NOMBRE COMERCIAL: KIDEN
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTRO IS
 REPRESENTANTE LEGAL: GONZALEZ TOLEDO AIDA TATIANA
 CONTADOR: GARDON MILLONADO ANA CRISTINA



FECHA DE ACTIVACIÓN: 28/06/2002 REG. CONSTITUCIONAL: 28/06/2002
 FECHA DE CANCELACIÓN: 05/07/2002 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 25/07/2010

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
 ACTIVIDAD POR MENOR DE MEDICAMENTOS NATURALES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: SUCRE Calle: NUEVA LOJA Número: 112 Intersección: DIJAYAS Piso: 11
 Oficina: 1101 Referencia ubicación: A CINCUENTA METROS DE COMUFACIL. Teléfono Trabajo: 072380093 Fax:
 072380000 Email: info@ken-azuay.com.ec Web: WWW.KEN-AMAZON-ARONA.COM

DOMICILIO ESPECIAL:

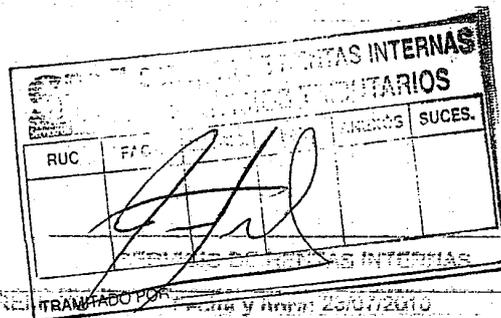
Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA

DECLARACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO DE COMPRA Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCERNIDOS
- ANEXO RELACION DE IVA DE IVA
- DECLARACION DE RIQUEZA A LA REDA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
 JURISDICCION: REGIONAL DEL AUSTROAZUAY CERRADOS: 0

Handwritten signature
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Denominación: AMUM250808 Lugar de emisión: DUENQUEV. RECIBIDO POR: Fecha y hora: 25/07/2010



MINISTERIO NACIONAL DE ECONOMÍA Y FINANZAS



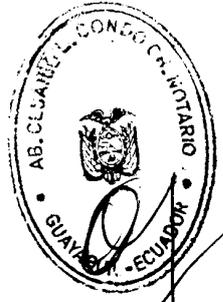
NUMERO RUC: 009118 010001
RAZON SOCIAL: RUBEN DIAZ

ESTABLECIMIENTO REGISTRADO:

NO. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 26/06/2007
CATEGORIA COMERCIAL RUBEN FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONOMICAS: FEC. RENOVACION:
CATEGORIA POR MENOR DE MEDICAMENTOS NATURALES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Financiera AQUAY C.A. en el Cantón Guayaquil Parroquia Nueva Luján Manera U12 Intersección GUAYAS Referencia: A
CONDUCENCIA METROS DE CUMPLIMIENTO Piso: 11 Oficina: 1101 Teléfono Trabajo: 070990903 Fax: 070910000 Email:
www.aquay.com.ec www.aquay.com YAMWAMAZON ASSOCIATION



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI		SERVICIO DE RENTAS INTERNAS	
RUC		RUBEN DIAZ	
FEC. INICIO		26/06/2007	
FEC. CIERRE			
FEC. RENOVACION			
TRAMITADO POR		[Signature]	
Fecha y Hora:		26/07/2010	

DOY FE: De conformidad con el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2386 de 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de abril 12 de 1978, que la fotocopia precedente es cual al original que se me exhibe, quedando en mi archivo fotocopia igual.-
Guayaquil,

16 JUL 2012

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario So. del Cantón
Guayaquil



9



CIUDADANÍA
CISNEROS TOLEDO
AIDA TATIANA
LOS RIOS
QUEVEDO

IDENTIFICACION 1981-00-10
REPUBLICA ECUATORIANA
CANTÓN GUAYACIL
GUAYACIL - GUAYAS
GONZALEZ VILLALBA



AIDA TATIANA CISNEROS TOLEDO
01-0143020-5

DOY FE: De conformidad con el numeral 5 del Art. 18
de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2386
del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de
Abril 12 de 1978, que la fotocopia precedente es
igual al original que se me exhiba, quedando
en mi archivo fotocopia igual.
Guayaquil,

16 JUL 2012

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



Se otomó ante mí, en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA
CERTIFICADA, que sello y firmo en ocho fojas útiles xerox.-
Guayaquil, dieciseis de julio del dos mil doce.-



Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



Day fl, que to-

mé nota al margen de la matriz original de la presente, que por Resolución número SC.DIC.C.13.0299, del señor Intendente de Compañías de Cuenca, con fecha diez de Abril del año dos mil trece, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.-
Guayaquil, dieciséis de Abril del año dos mil trece.



Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil





RAZÓN: Que al margen de la matriz de la **ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA KUEN S.A.**, celebrada ante mí, **DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTON GUAYAQUIL**, con fecha **DOCE DE JUNIO DEL DOS MIL DOS**, he tomado nota de la aprobación, mediante Resolución **SC-DIC-C-13-0299**, suscrita el **DIEZ DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE**, por **EL DOCTOR SANTIAGO JARAMILLO MALO**, quedando anotado al margen **LA APROBACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO, Y LA REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ANTERIORMENTE MENCIONADA, GUAYAQUIL, DIECIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE.- doy fe.-**

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

